

# **PARTICULARIDADES DE SINGLE LATINO Y STANDARD**

**Fecha de entrada en vigor: Temporada 2021**

**\*\* Con la introducción SYNCRO LATIN**

El Single Latino y Standard permite bailar, competir, aprender y mejorar de forma individual a los deportistas, **así como en dúo en el formato SYNCRO LATIN.**

Le será de aplicación el Código Básico de Competición de la FEBD de forma general, con las peculiaridades que se recogen en la presente normativa. La responsabilidad sobre cualquier cuestión o controversia que pudiera generarse corresponde a la Dirección Deportiva, con el apoyo de los técnicos designados por la Federación para Single Latino y Standard.

Para participar como deportista en competiciones de la FEBD es necesario estar inscrito, por medio de un club con la correspondiente Licencia Recreativa y acreditado por un técnico reconocido por la Federación.

La FEBD según lo dispuesto en el Código Básico de Competición, se reserva el derecho de permitir o no que sus deportistas single tomen parte en competiciones ajenas a la FEBD.

## 1.- CARACTERÍSTICAS DE SINGLE

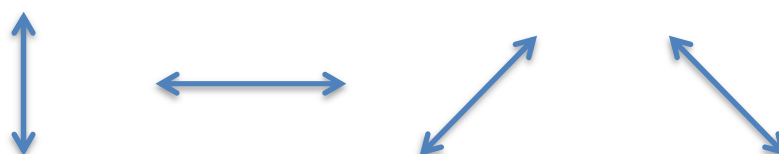
- Single Latino está basado en la especialidad Bailes Latinos.
- Single Standard está basado en la especialidad Baile Standard.

## 2.- BAILES Y COREOGRAFÍAS.

2.1. Se establecen bailes fijos y coreografías cerradas para cada grupo de edad y categoría, basado en el repertorio básico de figuras (Syllabus).

2.2 En el formato SYNCRO LATIN los deportistas, un dúo del mismo género, han de ejecutar los pasos al mismo tiempo, en movimiento y en transiciones y variaciones, utilizando los mismos pasos desde el principio hasta el final de la música. Cabeza, brazos y piernas se deben mover simultáneamente. En cuanto a las coreografías han de estar confeccionadas con los pasos y acciones de chico o chica, de la caracterización y baile correspondiente tomando como referencia el Syllabus vigente. No están permitidos los cánones.

En este formato la rutina no se podrá ejecutar siguiendo la línea de danza. Las transiciones y desplazamientos permitidos son:



Para ejecutar las transiciones y desplazamientos se podrán utilizar diferentes pasos de baile latino, pero siempre de su mismo grupo o familia. Por ejemplo: para que una parte del dúo se desplace a la derecha y otra a la izquierda, el paso debe ser el mismo pero con distinto sentido (derecho o izquierda).

Están permitidos los cruces de deportistas para cambiar de lugar.

## 2. A. BAILES

1) Para las Categorías Territorial 1 y 2 de Juvenil I y II y Junior 1 los bailes se distribuirán de la siguiente forma:

Vals lento, Tango y Quickstep – Samba y cha cha cha y Jive

2) Para el resto de grupos de edad, en 2ª territorial se bailarán siempre los mismos 3 bailes:

Vals lento, Tango y Quickstep – Samba, cha cha cha y Jive

3) Para el resto de grupos de edad en 1ª territorial serán 3 los bailes, que variarán según el mes, dentro de los 5 obligatorios, según el siguiente cuadro:

	VALS	TANGO	VIENES	SLOW	QUICK		SAMBA	CHA CHA	RUMBA	PASOD	JIVE
ENERO	X	X		X			X	X		X	
FEBRERO	X		X		X		X		X		X
MARZO	X	X			X		X	X			X
ABRIL	X		X	X			X		X		
MAYO	X	X		X			X	X		X	
JUNIO	X		X		X		X		X		X
JULIO											
AGOSTO											
SEPTIEMBRE	X	X			X		X	X			X
OCTUBRE	X		X	X			X		X		
NOVIEMBRE	X	X		X			X	X		X	
DICIEMBRE	X		X		X		X		X		X

4) Para las categorías C y B (cuando se abra la categoría) variarán según el mes, dentro de los 5 obligatorios, según el siguiente cuadro:

	VALS	TANGO	VIENES	SLOW	QUICK		SAMBA	CHA CHA	RUMBA	PASOD	JIVE
ENERO		X	X	X	X		X	X	X		X
FEBRERO	X	X	X		X			X	X	X	X
MARZO	X	X	X	X			X	X		X	X
ABRIL	X	X		X	X		X		X	X	X
MAYO	X		X	X	X		X	X	X		X
JUNIO		X	X	X	X		X	X	X	X	
JULIO											
AGOSTO											
SEPTIEMBRE	X	X	X	X				X	X	X	X
OCTUBRE	X	X	X		X		X	X	X	X	
NOVIEMBRE	X	X		X	X		X	X		X	X
DICIEMBRE	X		X	X	X		X		X	X	X

## 2. B. COREOGRAFÍAS

Están disponibles en la web de la FEbD, <https://www.febd.es/disciplinas/standard/#tab-id-2> y <https://www.febd.es/disciplinas/standard-2/#tab-id-1> para el conocimiento de los técnicos y deportistas.

En el formato SYNCRO LATIN las coreografías no serán obligatorias y serán limitadas al Syllabus de la FEbD vigente.

## 3. AGRUPACIONES POR EDADES

Según las edades de los componentes se distinguen los siguientes grupos:

GRUPO	EDAD
Juvenil 1	Los deportistas cumplen 9 años o menos durante la temporada
Juvenil 2	Los deportistas cumplen 10 u 11 años durante la temporada
Junior 1	Los deportistas cumplen 12 o 13 años durante la temporada
Junior 2	Los deportistas cumplen 14 o 15 años durante la temporada
Youth	Los deportistas cumplen de 16 a 18 años durante la temporada
Adulto	Los deportistas cumplen de 19 a 35 años durante la temporada
Senior	Los deportistas cumplen de 35 años en adelante durante la temporada

En el formato SYNCRO LATIN la categoría de edad la determinará el/la deportista de mayor edad hasta el grupo adulto, y la de menor edad en Senior.

En competición, cuando se agrupen distintos grupos de edad les estará permitido realizar las coreografías del grupo superior con el que se les haya agrupado.

## 4. CATEGORÍAS Y PROMOCIÓN

### 4.1 Categorías:

Se establecen las siguientes categorías:

- Pre-Competición H, G y F
- 2ª Territorial
- 1ª Territorial
- C Nacional

Cuando un deportista se inicia en la competición, puede optar por hacerlo directamente en la categoría 2ª Territorial, o bien, empezar en la categoría H, G o F (Pre-competición), en la que podrá permanecer una temporada como máximo.

Cuando un deportista se inicie en single, lo hará en la categoría que tuviera en pareja, en standard y/o latino, a excepción de las categorías B y A, que lo harán en C dado que es la máxima categoría actualmente para competir en single, sin que ello suponga para el deportista la pérdida de su categoría obtenida en pareja.

Si no hubiera competido en pareja, se iniciará en categoría 2ª territorial o bien empezará en la categoría H, G o F (pre-competición) en la que podrá permanecer una temporada máximo (en cada una).

En el caso de que los dos deportistas tengan una categoría diferente se podrá elegir bajar o subir de categoría. Pero en ningún caso se le asignará la categoría superior, hasta que promocionen en dúo.

Los cambios de grupo de edad no afectan a la categoría del deportista, pero cuando se produzcan, se partirá en el ranking del nuevo grupo con una puntuación correspondiente al 40% de los puntos acumulados durante el año anterior, en el grupo de edad inferior del que proviene. Esta puntuación constará en el ranking bajo el epígrafe puntuación artículo 75 del Código Básico de Competición y se mantendrá en el ranking durante un plazo de TRES MESES, caducando a fecha uno de abril.

## **4.2 Promoción de categoría.**

### **4.2.1 Promoción C Nacional.**

En el último trimestre de la temporada 2021 se celebrará una Copa Promoción para los deportistas de la categoría C, abriéndose la nueva categoría Single B en Enero de 2022.

Los requisitos para participar en esa promoción serán los mismos que los establecidos para las parejas en el Código Básico de Competición STD y LTN, con la limitación de un mínimo de 12 deportistas por grupo de edad en el Ranking para poder ser

convocadas a la promoción; permitiéndose la agrupación de YOUTH y ADULTO si fuera necesario, para poder contabilizar ese número mínimo de deportistas convocados.

#### **4.2.2 Promoción 2ª Territorial y 1ª Territorial.**

Para poder promocionar de categoría se aplicará en todo momento lo dispuesto para esta cuestión en el Código Básico de Competición, debiendo cumplirse los requisitos exigidos en dicha normativa.

### **5. VESTUARIO**

El vestuario se regirá por lo dispuesto en el Anexo de vestuario actualizado y publicado en la web de la FEDB. El color y el diseño debe ser igual para los dos deportistas.